

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

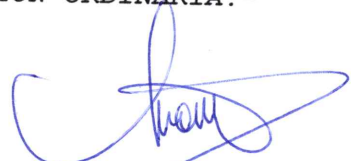
Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal,
-----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la
Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a LEONARDO NOEL
MARTINEZ, en su carácter de único oferente en el Concurso de
Precios N° 09/2015 para la adquisición, instalación,
implementación y mantenimiento de tres (3) cámaras para el
Centro de Monitoreo de la Ciudad de Carlos Tejedor;

Artículo 2°.- Comuníquese, Regístrese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS
TEJEDOR, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL QUINCE, DURANTE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.-

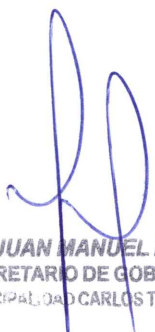

EDUARDO M. FIGUEROA
Secretario HCD.-




ANDREA MARCOS PÉREZ
Presidente HCD.-

PROMULGUESE BAJO
ORDENANZA N° 2374/2015

02 OCT 2015


Dr JUAN MANUEL ROJO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD CARLOS TEJEDOR




MARIA CELINA C. LAFLEUR
INTENDENTE MUNICIPAL
CARLOS TEJEDOR

